

Derecho de los niños, las niñas y los adolescentes para el acceso a la justicia.

El abordaje sistémico de las violencias contra la infancia.
Caso Ciudad de México.

Presentación 28 de abril 2022
Experta Matilde Luna



RELAF
Por el derecho a vivir
en familia y comunidad



Sistema de Protección Integral de Derechos de la Infancia:

“...debe estar compuesto por instituciones que se encuentran interrelacionadas y que cada una componga un todo que está al servicio del mismo objetivo. En este caso un sistema de protección integral de la infancia debe estar al servicio de la protección integral de los derechos de la infancia y adolescencia.

Compuesto por instituciones :

Interrelacionadas entre sí. Mecanismos de coordinación y diálogo.

Capacidad de respuesta:

Servicios: programas, políticas públicas, recursos humanos y materiales.

Enfoque común:

Dado por los estándares de derechos humanos aplicables a la infancia (ISN, equidad de género, no discriminación, etc).

Rectoría:

Entidades administrativas, nacionales y descentralizadas.

Rol de las Fiscalías de justicia respecto de la protección de NNA frente a todas las formas de violencia.

- ✓ **Abordaje de las situaciones de violencia contra NNA:
Atenderlos en su condición de posibles víctimas.
Atenderlos en su condición de posibles victimarios.**
- ✓ **Investigación de los hechos que los tuvieran en las mencionadas circunstancias.**
- ✓ **Cumplir con estándares de protección, en el curso de la intervención especializada en la investigación.**

CDMX: ¿Qué encontramos en 2019?

Diagnóstico de un área de la Fiscalía especializada en niñez, la Agencia 59

HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO

Falta de actuación sistémica: Actuaciones en la Agencia 59 y en sus entidades de alojamiento de NNA, (CET y “espacio lúdico”) emergentes de un sistema fallido.

Derivada de la falta de organización sistémica, una serie de hallazgos dieron lugar a evidenciar tanto las debilidades en el funcionamiento de la Fiscalía, como de la entidad que debe ejercer la rectoría en la protección de derechos de la infancia, el DIF CDMX.

La protección de derechos básicos, como el derecho a la familia, y el derecho a la libertad, estaban condicionadas a las acciones de investigación.

Como ejemplo de lo anterior: NNA “rehenes”, se sostenía su privación de libertad para “asegurar” la investigación del delito.

Enfoque de la intervención basado en la investigación del delito, y no en la protección de los NNA involucrados.

Enfoque extensivo a la familia, vista como “viable” o “no viable” según su grado de “peligrosidad delictiva”.

¿Cuáles fueron las recomendaciones?

RECOMENDACIONES DE RELAF Y UNICEF

Reforma de las prácticas del sistema de recepción, investigación del delito y provisión de cuidados alternativo en CDMX.

Fiscalía CDMX: ajustar su intervención al rol que le cabe, investigación y determinación de la existencia de delitos en agravio de NNA. Establecer procedimientos en línea con la justicia amigable para NNA.

Identificar Guías de procedimientos, protocolos, documentos técnicos.
Capacitar al personal para su aplicación.

Monitorear, evaluar, y fortalecer la aplicación de los instrumentos técnicos a establecer de modo conjunto, con un mecanismo de articulación sistemática y permanente.

**Protocolo de
estándares mínimos y
procedimientos para el
acogimiento familiar de
niños, niñas y
adolescentes recibidos
en la Fiscalía
Especializada en el
marco de la pandemia
de COVID 19.**



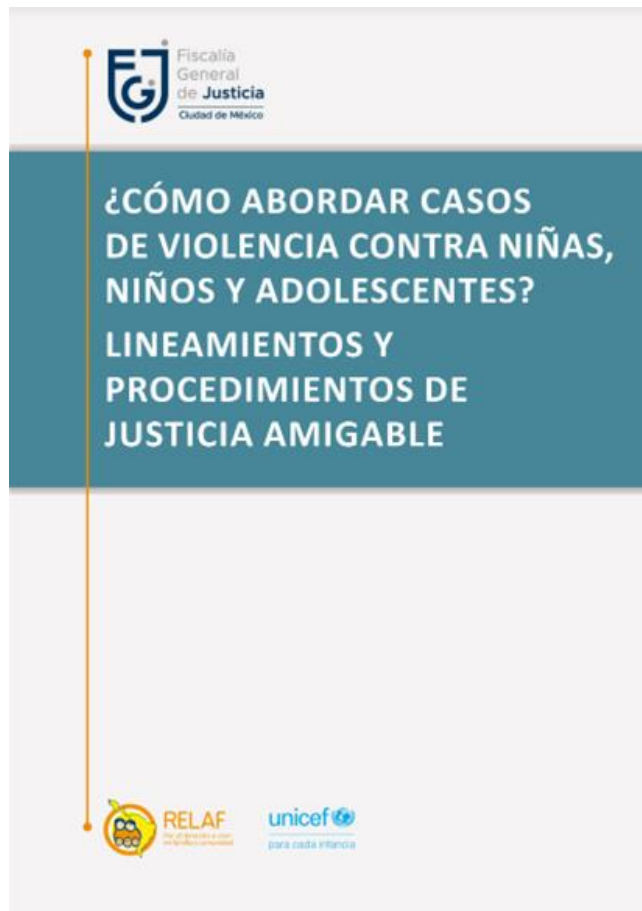
**Protocolo de
estándares mínimos y
procedimientos para el
abordaje de
situaciones de niños,
niñas y adolescentes
recibidos en la Fiscalía
Especializada en el
marco de la pandemia
de COVID 19.**



**Documento
complementario al
fortalecimiento del
*Protocolo de estándares
mínimos y procedimientos
para el abordaje de
situaciones de niños, niñas
y adolescentes recibidos en
la Fiscalía Especializada en
el marco de la pandemia
de COVID 19.*
Ajustes y nuevos
elementos identificados a
partir del análisis de su
implementación.**



**¿Cómo abordar casos de
violencia contra niñas,
niños y adolescentes?
Lineamientos y
procedimientos de justicia
amigable**



Conclusiones provisionales:

- ✓ Se requirió identificar la situación, para poder operar en la adecuación de las prácticas de una porción importante de las entidades públicas que operan en el cese de todas las formas de violencia.
- ✓ Se constatan como evidencia de resultados:
Disminución de las separaciones innecesarias de NNA víctimas de violencia.
Nuevas formas de cuidado cuando la separación es necesaria por parte de la entidad de protección, DIFCDMX.
- ✓ Se establecieron una base de documentos técnicos orientativos para el personal de las Fiscalías.
- ✓ Cumplir con estándares de protección, en el curso de la intervención especializada en la investigación.



RELAF

Por el derecho a vivir
en familia y comunidad

Gracias